



Córdoba, 05 MAY 2017

Visto:

La omisión cometida en la carga de la extensión horaria correspondiente al Dr. **EFRAÍN CEJAS**, Leg. 28312, en los cargos de Ayudante de Clases Prácticas, Cód. 209, y de Auxiliar Docente, Cód. 241

La modificación en las necesidades de servicio de la Sra. **CECILIA ÁLVAREZ**, Leg. 41428, en el cargo de Preceptora, Cód. 227, y

Considerando:

La necesidad imperiosa del apoyo a los docentes para asegurar el normal inicio y desarrollo de las clases.

Atento a las disposiciones de la Ordenanza 5/95 del H.C.S., de acuerdo a las atribuciones conferidas por el Art. N° 2, inc. 3) y concordantes del Reglamento Vigente del Colegio,

Por ello:

EL DIRECTOR DEL COLEGIO NACIONAL DE MONSERRAT

RESUELVE:

Art.1º.- Reconocer los servicios prestados, con extensión horaria doble, al Dr. **EFRAÍN CEJAS**, Leg. 28312, en los cargos de Ayudante de Clases Prácticas, Cód. 209, y de Auxiliar Docente, Cód. 241, desde el 01/09/2016 y hasta el 16/03/2017.

Art. 2º.- Asignar extensión horaria doble a la Sra. **CECILIA ÁLVAREZ**, Leg. 41428, en el cargo de Preceptora, Cód. 227, desde el 09/03/2017 hasta el 30/04/2017.

Art.3º.- Se deja expresa constancia de que obran en esta dependencia "curriculum vitae" y fotocopias legalizadas de los títulos habilitantes de los docentes designados.

Art.4º.- Los docentes antes mencionados deberán concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de esta Universidad, con copia de la presente y en el término de diez (10) días, a los efectos de realizar el trámite pertinente.

Art.5º.- Protocolícese, comuníquese publíquese y elévese a la Autoridad Universitaria para su conocimiento y aprobación.

Ing. MARCELO MARTÍN GÓMEZ
SECRETARIO DE ASUNTOS ACADÉMICOS
UNC - Colegio Nacional de Monserrat



Ing. ALDO SERGIO GUERRA
DIRECTOR
UNC - Colegio Nacional de Monserrat

150-17.-